

DECRETO N° **0481**

NEUQUÉN, 06 ABR 2001

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 1652-M-01, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la convalidación de las obras complementarias y la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondientes a la obra: "DESAGÜE PLUVIAL CALLE TUCUMÁN E/ MINISTRO GONZÁLEZ Y VÍAS DEL F.F. C.C."; y el proyecto de decreto elaborado por la División de Contrataciones -Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones- de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1514/00 obrante a fs. 13/14, fue adjudicada la obra citada a favor de la empresa RODRÍGUEZ & RODRÍGUEZ, por un importe de \$ 109.200,00, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra de fs. 15/16;

Que a fs. 1 la Inspección de Obras dependiente de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería eleva para su aprobación el Cuadro de Cantidades y Tareas Adicionales correspondientes a la obra mencionada;

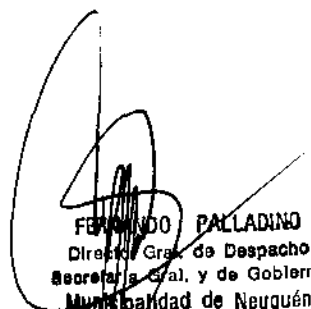
Que a fs. 2 luce Cuadro de Cantidades y Tareas Adicionales confeccionado por la Inspección de Obras, ascendiendo la totalidad de los trabajos adicionales a la suma de \$ 53.129,00;

Que a fs. 4/5 luce informe del Inspector de Obra solicitando la gestión de las tareas adicionales surgidas, que obedecen a las necesidad de duplicar el ancho del conducto de H° A° en el tramo comprendido entre calle Independencia y desembocadura del canal a cielo abierto que corre paralelo a las vías del Ferrocarril, contando con el V° B° del señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, dejando constancia la Empresa Contratista mediante Nota de Pedido N° 5 de fs. 20 que mantiene los precios contractuales;

Que de la presente tramitación surge la necesidad de ejecutar un ítem nuevo (Ítem 7) consistente en la colocación de un sumidero de H° F°, cotizando la contratista la suma de \$ 980,00 según consta a fs. 21, considerando la División de Cómputos y Presupuesto a fs. 21 que el precio cotizado corresponde a un valor normal de plaza;

Que a fs. 21 la División Recupero Financiero y Control de Obras imputa los trabajos a la Partida Presupuestaria N° 1A135217221 del presente Ejercicio;

Que en función a lo informado por el Inspector de Obra y de los trabajos adicionales a ejecutar, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y  
...2°///

  
FERNANDO PALLADINO  
Direct. Gen. de Despacho  
Secretaría Gen. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Modificaciones a Autorizar de fojas 3, el cual arroja un mayor gasto de \$ 53.129,00, que representa un 48,66% de aumento respecto del monto del Contrato original;

Que en un principio la Inspección de Obra consideró necesaria la ampliación del plazo contractual de la obra para la ejecución de los trabajos adicionales (fs. 5), informando con posterioridad el Inspector de Obra a fs. 18 que tal solicitud queda sin efecto debido a que la construcción del desagüe se desarrolló normalmente;

Que a fs. 17 luce Acta de Recepción Provisoria de la Obra;

Que la ejecución de trabajos adicionales está prevista en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72;

Que la señora Subsecretaria de Obras Públicas, con la intervención de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, remite los actuados a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva (Informe N° 83/01);

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

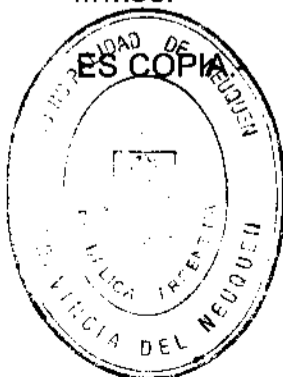
Artículo 1º) **CONVALIDAR** las obras complementarias y **APROBAR** el Cuadro ----- Comparativo de Obras e Importes Autorizados y de Modificaciones a Autorizar de fs. 3 del Expediente SEO N° 1652-M-01, elaborado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería correspondiente a la obra: "DESAGÜE PLUVIAL CALLE TUCUMÁN E/ MINISTRO GONZÁLEZ Y VÍAS DEL F.F.C.C.", a favor de la empresa RODRÍGUEZ & RODRÍGUEZ, el cual arroja un mayor gasto de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE (\$ 53.129,00).-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese, ----- contra la presentación de los Certificados de Obra, la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la Partida: 1A135217221 del Presupuesto de Gastos vigente.-


Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///mee.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
CATTÁNEO.-

  
FERNANDO PALLADINO  
Director Gen. de Despacho  
Secretaría Gen. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén